



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 003 DE 2021

FECHA: 24 de abril de 2021

HORA: 7:00 a.m.

LUGAR: Microsoft Teams

ASISTENTES

Profesor Gonzalo Alberto Patiño Benavides - Delegado personal del Sr. Rector de la Universidad.

Profesor Jaime Alberto Camacho Pico - Representante de la Universidad.

Profesora Myriam Ruíz Rodríguez - Representante de la Universidad.

Profesor Jorge Humberto Martínez Téllez - Representante del Sector Docente.

Sra. María Claudia Caballero Badillo - Representante del Sector Administrativo.

Profesor Álvaro García Pinzón - Representante de los Pensionados.

Profesora Doris Sarmiento de Gamboa - Presidenta de la Asociación de Usuarios.

Dr. Gonzalo Gómez Patiño - Director UISALUD.

INVITADOS

Dra. Isabel Reyes Orduz - Secretaria del Consejo de Dirección.

AUSENTES

Profesor Gerardo Latorre Bayona - Vicerrector Administrativo.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Quórum y Aprobación del Orden del Día.
2. Consideración Acta N°002 de 2021.
3. Presentación Informe de Dirección.
4. Revisión Proyecto Código de Ética.
5. Asuntos de Miembros del Consejo de Dirección.
6. Lectura de Correspondencia.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se da inicio a la reunión a las 7:10 a.m., siendo presidida por el Profesor Gonzalo Alberto Patiño Benavides.



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 003 DE 2021

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Verificado el quórum y aprobado el orden del día, se da inicio a la reunión.

2. CONSIDERACIÓN ACTA N°002 DE 2021

No se realizan observaciones. El Consejo de Dirección la aprueba por unanimidad.

3. PRESENTACIÓN INFORME DE DIRECCIÓN

El Dr. Gómez Patiño presenta el Informe de Dirección, el cual forma parte integral de la presente acta y destaca los siguientes aspectos:

3.1. Ejecución Presupuestal a Marzo 31 de 2021.

- El Presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento e inversión del Fondo 12 – UISALUD, para la vigencia 2021, fue aprobado por el Consejo Superior de la UIS, mediante Acuerdo N°053 de diciembre 16 de 2020, por valor de \$20.551,2 millones, como capítulo independiente al Presupuesto General de la UIS.
- El presupuesto de la Unidad se distribuye en cinco fondos (Unidades Académico Administrativas – UAA): 9701 Asegurador, 9702 Prestador, 9703 Alto Costo y Promoción y Prevención, 9704 Reserva Recursos UIS y 9705 Reserva Recursos Propios.
- A marzo 31 de 2021, el presupuesto de ingresos de la Unidad presentó una ejecución presupuestal de \$4.890,9 millones (23,8%), encontrándose por debajo de lo presupuestado para la vigencia 2021, en razón a que: 1) 1. Por normatividad de la Planilla Integral de Liquidación de Aportes – PILA, los aportes sobre la nómina de pensionados de COLPENSIONES (\$278,3 millones), correspondientes al mes de marzo/ 2021, ingresan en el mes de abril/ 2021.; 2) Los descuentos financieros no se registran por doceavas partes, sino en la ejecución del ingreso; y 3) Los rendimientos financieros se ejecutaron por debajo del valor presupuestado para éste período del año, en razón a que no se registran por doceavas partes, sino en el momento del recaudo.

El Dr. Gómez Patiño comenta que el presupuesto definitivo a marzo 31/2021 presenta un decrecimiento del 12.6%, frente al presupuesto definitivo a cierre del año 2020. Se

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 003 DE 2021

solicitó la adición de \$3.500 millones, correspondientes al saldo fiscal de la vigencia 2020, para cubrir la contratación con las clínicas para el período mayo 1/2021 a abril 30/2022.

- En otros servicios se han ejecutado \$110,8 millones, por concepto de aportes trasladados por COLPENSIONES, de cerca de 80 personas que no son afiliadas a la Unidad y que en varios casos no residen en Bucaramanga, a quienes además sus Entidades Promotoras de Salud – EPS, les niegan el servicio por no estar al día en el pago de aportes. No obstante las tutelas y requerimientos judiciales, COLPENSIONES no ha realizado los correctivos en sus sistemas de información y continua trasladando los aportes en forma errada, situación que genera trámites administrativos adicionales para UISALUD y la Universidad, en el proceso de devolución de dichos aportes.

El Profesor Patiño Benavides pregunta si hay una posibilidad técnica y legal de rechazar los traslados provenientes de Colpensiones, de personas que no son afiliadas a la Unidad.

El Dr. Gómez Patiño responde que no, porque Colpensiones primero traslada los recursos y días después envía las planillas con el detalle de las personas a quienes corresponden. Luego de revisar dichas planillas y hacer el cruce con la base de datos de la Unidad, es que se detecta el ingreso de dineros de personas no afiliadas a UISALUD y se realiza la respectiva devolución, situación que afecta la prestación del servicio al pensionado porque se constituye en mora en su Empresa Promotora de Salud – EPS y genera desgaste administrativo para la Unidad.

- Por concepto de descuentos financieros por pronto pago a laboratorios farmacéuticos, se han ejecutado \$23,8 millones, con un descenso del 43,9% al compararlo con lo registrado en el año 2020, debido a que el costo de los medicamentos ha disminuido, teniendo en cuenta la regulación de precios por parte del Gobierno y la adquisición por Acuerdos Marco de Precios.

El Dr. Gómez Patiño informa que el día de hoy se está cerrando la convocatoria de negociación de medicamentos, pero varios laboratorios farmacéuticos han dejado de ser proveedores directos de UISALUD, puesto que dada la condición de intervención de precios por parte del Gobierno Nacional, algunos aumentaron los montos mínimos de los pedidos, los cuales la Unidad no está en condiciones de cumplir y además, los productos que ellos llaman maduros, los cuales ya están arraigados en la prescripción, los están vendiendo a otras empresas, quienes fundamentalmente se encargan de



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 003 DE 2021

comercialización y no de producción. Sin embargo, aun comprando a nivel de distribuidores, teniendo en cuenta los montos tan importantes en economía de escala, se han logrado precios iguales o incluso más favorables de los ofertados por los laboratorios farmacéuticos.

- Por concepto de descuentos financieros por pronto pago a clínicas, se han ejecutado \$43 millones, con un incremento del 62,3% frente al mismo período del año 2020, en razón a una alta siniestralidad en servicios de alto costo, lo cual generó mayor facturación por parte de las clínicas y beneficios al realizar el pago oportuno.
- A cierre del mes de marzo de 2021, se han registrado en el Fondo Presupuestal 12 – UISALUD, rendimientos financieros por valor de \$527 millones (21,9%), cifra que se encuentra por debajo del valor presupuestado para éste período del año (25%), en razón a que los rendimientos no se ejecutan por doceavas partes, sino en el momento del recaudo.
- Al finalizar el mes de marzo de 2021, el presupuesto de egresos de UISALUD registró compromisos presupuestales por \$6.066,4 millones (29,5%) y una ejecución del 14,4% (\$2.963,5 millones), que comparada con el mismo período del año 2020 (\$3.453,9 millones), presenta una disminución del 14,2%, en razón a que los costos y algunos gastos no se ejecutan por doceavas partes, sino de acuerdo a las necesidades del servicio. Es importante aclarar que a partir del mes de noviembre/18, se inició la ejecución del rubro de transferencias corrientes, sin afectar el gasto, por lo tanto si no se tiene en cuenta dicho valor, el porcentaje de disminución de marzo 31/20 a marzo 31/21, es el 11%.
- En el rubro de servicios personales, se evidencia un aumento del 3,4% (\$22,1 millones) en el valor ejecutado, frente al mismo período del año anterior, debido a modificaciones en el contrato del Asesor Jurídico.
- El rubro de gastos generales registró un incremento del 39% (\$54,8 millones) en el valor ejecutado, al compararlo con el mismo período del año 2020, debido a gastos adicionales ocasionados por la Pandemia. Se incrementó el gasto por servicio de mensajería en razón al alto volumen de despacho de medicamentos a domicilio; en los primeros meses de la Pandemia se suministró servicio de alimentación y elementos de protección a todo el personal que laboró en forma presencial y actualmente se les está suministrando el transporte puerta a puerta, para evitar los riesgos de contagio asociados al transporte público. Además, en éste rubro se registra la tasa que se



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER **Unidad Especializada de Salud - UISALUD -**

CONSEJO DE DIRECCIÓN **ACTA No. 003 DE 2021**

cancela a la Superintendencia Nacional de Salud, que para la vigencia 2020 fue de \$74,1 millones, correspondientes al rol prestador y asegurador.

El Dr. Gómez Patiño comenta que debido al alto volumen de dispensación de medicamentos a domicilio con ocasión de la pandemia, se pasó de tener 1 mensajero a tener 3 y a partir del mes de abril/2021, serán 4, para garantizar la oportunidad en los despachos, debido a que algunos usuarios se quejaron porque los mensajeros llegaban a altas horas de la noche a entregar los medicamentos.

- En materiales e insumos médico asistenciales, se han ejecutado \$39,3 millones, correspondientes a la adquisición de insumos médico asistenciales de consumo y elementos de protección personal para todos los funcionarios que están laborando en forma presencial en las instalaciones de la Unidad y en atención domiciliaria.
- El rubro de servicios médico asistenciales registró una disminución del 42,7% (\$569,4 millones) en el valor ejecutado, frente al mismo período del año 2020, debido a la Pandemia por el COVID-19, sin embargo, aunque el número de pacientes y el número de ingresos hospitalarios ha sido inferior a años anteriores, han aumentado las estancias en Unidades de Cuidado Intensivo – UCI (4 pacientes, durante el primer trimestre de 2021).
- El rubro de incapacidades, licencias de maternidad y paternidad, no presenta ejecución a la fecha. Con ocasión de la Pandemia, el número de incapacidades ha sido menor, teniendo en cuenta la disminución de procedimientos programados y la condición de trabajo en casa, pero obviamente con el regreso a laborar en forma presencial, volverán a impactar en el costo asistencial.
- El rubro de transferencias corrientes presenta un presupuesto definitivo de \$3.113 millones, correspondientes a los Fondos de Reservas Recursos Propios y Recursos UIS, los cuales teniendo en cuenta su destinación específica no se ejecutaban, sin embargo, dentro del Plan de Optimización presentado ante la Rectoría, la División de Servicios de Información de la UIS, diseñó un instrumento para la ejecución del rubro de transferencias corrientes, sin afectar el gasto, proceso que se realiza a cierre de mes y de acuerdo a la ejecución de ingresos.
- A cierre del primer trimestre de 2021, el costo total de medicamentos dispensados fue de \$997,1 millones, que comparado con el mismo período del año 2020 (\$978,6 millones), presenta un incremento del 1,9%, debido entre otros aspectos a: 1) La incidencia de enfermedades de alto costo, principalmente cáncer; 2) Fallo de tutela que



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER **Unidad Especializada de Salud - UISALUD -**

CONSEJO DE DIRECCIÓN **ACTA No. 003 DE 2021**

determinó la entrega de un medicamento de alto costo; y 3) Incidencia de patologías crónico degenerativas, propias del envejecimiento poblacional.

Los medicamentos de riesgo cardiovascular, alto costo y psiquiátricos y neurológicos, representan el 60,9% del costo de medicamentos dispensados.

En el grupo farmacológico de riesgo cardiovascular, se presentó un incremento del 3,9% en el costo de medicamentos dispensados, frente al mismo período del año 2020, en razón a la alta incidencia de patologías crónico degenerativas, propias del envejecimiento poblacional y a la atención de pacientes diagnosticados con Covid-19.

En éste grupo de riesgo cardiovascular, los medicamentos hipoglicemiantes presentaron un incremento del 8,6% (\$7,8 millones), frente al mismo período del año anterior, porque procurando un mejor control de los pacientes diabéticos, desde hace aproximadamente dos años, se está realizando insulinización temprana, lo cual aunque genera un mayor costo en la dispensación de medicamentos, disminuye el riesgo de complicaciones en la evolución de la patología. Los pacientes diabéticos con algún tipo de complicación, son atendidos directamente por la especialidad de endocrinología. Este grupo de medicamentos no ha tenido una intervención drástica en el control de precios por parte del Gobierno Nacional.

Los medicamentos antiagregantes plaquetarios, tuvieron un aumento del 16,5% (\$8,1 millones), frente al mismo período del año 2020. Este comportamiento está impactado por la Pandemia, puesto que estos medicamentos se utilizan en el tratamiento de la infección por COVID-19, para evitar el riesgo de que el paciente genere trombos.

Los medicamentos cardiovasculares presentaron un aumento del 39,4% (\$3,5 millones), frente a lo registrado en el año 2020. En estos medicamentos se han generado inconvenientes para la dispensación, por desabastecimiento de varias moléculas, debido a mayor demanda, teniendo en cuenta la intervención de precios por parte del Gobierno Nacional y a la no comercialización de algunos productos por vencimiento de los registros sanitarios, lo cual podría ser una estrategia de los laboratorios farmacéuticos, ante una menor rentabilidad.

El grupo farmacológico de alto costo, presenta un incremento del 11,1% en el costo de medicamentos dispensados, frente a lo registrado en el año anterior, debido fundamentalmente a una mayor dispensación de medicamentos para quimioterapia.



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 003 DE 2021

El Dr. Gómez Patiño indica que el tipo de quimioterapias reflejadas en éste rubro son ambulatorias, se atienden en el consultorio de uno de los médicos adscritos a la Unidad y de acuerdo a las condiciones contractuales UISALUD suministra los medicamentos correspondientes. Caso contrario de los pacientes con algún tipo de neoplasia hematopoyética quienes son manejados a nivel intrahospitalario y el suministro de medicamentos lo hacen directamente las clínicas, lo cual incrementa el costo de atención de esos pacientes.

En complementos nutricionales el costo de los medicamentos dispensados a marzo 31/21, fue de \$39 millones, registrando un incremento del 3,7% frente al mismo período del año 2020, correspondientes a una paciente con dieta cetogénica prescrita y avalada por Junta Médica. Aunque la dieta cetogénica pasó de la categoría de alimentos a la de medicamentos y que por lo tanto ya no tienen considerado el IVA dentro de los costos de adquisición, continúan siendo representativos en la ejecución presupuestal.

En medicamentos antivirales se registra una disminución del 16,1% (\$2 millones). En éste momento hay una paciente con diagnóstico de Hepatitis C, con prescripción de un medicamento que está en el protocolo de atención de ésta patología, pero no se encuentra en el mercado. Se está haciendo el trámite para la importación como Medicamento Vital No Disponible.

El grupo farmacológico de asociación vitaminas y minerales, presenta un incremento del 44,9% (\$17,8 millones) en el costo de medicamentos dispensados, frente a lo registrado en el mismo período del año anterior, fundamentalmente con ocasión de la pandemia, puesto que se ha encontrado una asociación de bajos niveles de vitamina D con la incidencia del Covid-19.

3.2. Tesorería.

- A marzo 31 de 2021, los recursos de tesorería que soportan la operación de UISALUD, ascienden a la suma de \$56.937,7 millones, que al compararse con los registrados a abril 1/16, presentan un incremento del 100,6%.
- Al cierre del mes de marzo /21, el 29,1% de las inversiones de UISALUD, corresponden a deuda pública y el 70,9% a deuda privada. Emisores con calificación AA+ y AAA. La mayor concentración por emisor, se encuentra en Fondos de Inversión Colectiva (20,4%).



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 003 DE 2021

El Dr. Gómez Patiño considera importante aclarar que UISALUD no tiene inversiones en renta variables (acciones).

- Debido a la disminución en las tasas de interés, la División Financiera de la UIS decidió mantener los recursos que se han generado de los últimos vencimientos de capital y rendimientos, en efectivo y Fondos de Inversión Colectiva, mientras se presentan alternativas de inversión en renta fija, con mayor rentabilidad.

3.3. Implementación y Seguimiento a Plan de Contingencia COVID-19

Teniendo en cuenta las condiciones de la Pandemia, gran parte de las actividades de UISALUD, se han centrado en la atención del COVID-19.

Desde el momento de la declaratoria de la emergencia epidemiológica, UISALUD ha adoptado todas las medidas alineadas con lo definido por la Organización Mundial de la Salud – OMS y se ha adherido a todas las políticas establecidas por el Gobierno Nacional, han sido múltiples los decretos y resoluciones (cerca de 100), además de todas las directrices y normas técnicas emitidas para reglamentar las condiciones de prestación del servicio, durante éste período. Diariamente la Unidad tiene que generar reportes tanto para el Ministerio de Salud y Protección Social, como para la Supersalud, en seguimiento a la Pandemia, para lo cual se han tenido que realizar ajustes a los sistemas de información.

A continuación se presentan las diferentes acciones realizadas en la Unidad.

3.3.1 Búsqueda activa de casos Covid-19 en sintomáticos respiratorios

A la fecha se han realizado 1.371 pruebas diagnósticas PCR moleculares a los afiliados a UISALUD (A algunos usuarios se les ha realizado más de una prueba), de las cuales el 20% (269) presentaron resultados positivos, con 5.471 seguimientos.

La clasificación de riesgo se hace de acuerdo al protocolo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, con el cual se evalúan y determinan las condiciones de seguimiento. Al paciente de bajo riesgo se le debe hacer un seguimiento diario, durante 14 días, por lo tanto se les hace teleseguimiento, los pacientes de riesgo medio requieren dos llamadas de seguimiento diario y al menos una visita domiciliar, bien sea por parte de medicina general o especializada y los de alto riesgo son pacientes que se deben atender a nivel hospitalario. A los pacientes de riesgo medio y alto se les suministra pulso oxímetro para monitorear la saturación de oxígeno en la sangre y que el seguimiento sea más objetivo. Los seguimientos permiten detectar de manera oportuna cualquier tipo de



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 003 DE 2021

complicación que presente el paciente, que obligue a realizar ajustes en la terapia que recibe o eventualmente el traslado al servicio de urgencias para hospitalización.

Para la atención domiciliaria la Unidad cuenta con el apoyo de dos médicos generales, un médico especialista en medicina familiar y un médico geriatra para la evaluación de pacientes mayores de 60 años.

La letalidad que se ha tenido de acuerdo al número de casos positivos es del 5%. A la fecha han fallecido 12 pacientes, 10 mayores de 80 años y 2 en el rango de edad de 45 a 50 años.

Actualmente no hay ningún paciente hospitalizado por diagnóstico de Covid-19. La distribución de casos por tipo de afiliado que han padecido la enfermedad, corresponde a 109 beneficiarios, 54 pensionados, 40 funcionarios del área administrativa y 66 de la categoría de docentes.

Se está haciendo un monitoreo permanente a la evolución de la pandemia en la Institución y en los últimos 15 días a diferencia de lo que se está presentando a nivel de la población general, en la Unidad no ha habido mayor incidencia de la enfermedad, ni casos que se hayan complicado, la mayoría de los pacientes se han manejado a nivel ambulatorio. Lo anterior, en buena parte ha sido gracias a la responsabilidad social y al cuidado que tienen de manera particular los usuarios de UISALUD y de otro lado al avance en el proceso de vacunación y la oportunidad en la atención.

En la semana del 14 al 17 de abril/2021, se realizó un tamizaje de ingreso para los funcionarios a laborar, se hicieron 267 pruebas, de las cuales 4 fueron positivas (1,5%).

3.4. Proceso de Vacunación contra el COVID-19

UISALUD, en su condición de entidad Aseguradora en Salud, se acoge a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, en particular los consignados en el Decreto 109 de 2021, mediante el cual se adoptó el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19. La Unidad no puede en ningún momento optar por medidas distintas a las definidas por el Gobierno Nacional.

En la Fase 1, de acuerdo a lo establecido en el Plan Nacional de Vacunación, se pretende intervenir la gravedad del COVID-19, para lo cual se priorizaron los grupos de alto riesgo, por lo tanto, en la Etapa 1 se están interviniendo trabajadores de la salud de primera línea de atención (personas que están en contacto directo con el paciente COVID-19) y personas mayores de 80 años.



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 003 DE 2021

En la Etapa 2 está considerada la población de 60 a 79 años y los trabajadores de la salud de segunda y tercera línea de atención. De acuerdo a las resoluciones emitidas con posterioridad al Decreto que reguló el Plan Nacional de Vacunación, se estableció que el abordaje de la población de 60 a 79 años, se hará por quinquenios.

La Etapa 3 corresponde a la población de 16 a 59 años con comorbilidades, personas que tienen algún tipo de riesgo derivado de enfermedades como Hipertensión Arterial, Diabetes, Enfermedad Renal, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica - EPOC, Asma, Virus de Inmunodeficiencia Humana - VIH, Cáncer, Tuberculosis, Hepatitis C, Obesidad y pacientes en espera de trasplante o que se encuentran en una condición de postrasplante de órganos vitales y algunos grupos poblacionales en particular, como los docentes de secundaria.

3.4.1. Avances Etapa 1

En la Etapa 1 los trabajadores de la salud de primera línea fueron reportados por las Instituciones Prestadoras de Salud - IPS, por lo tanto la gran mayoría ya fue atendida en el despacho que se hace de las vacunas por parte de la Dirección Departamental y Municipal de Salud directamente en las IPS. Se aplicó la vacuna de Pfizer.

En UISALUD, se aplicó la vacuna a la población mayor de 80 años, logrando una cobertura del 89% (178 usuarios). Se presentó el disentimiento de 21 personas, por diferentes motivos, muy respetables, sin embargo, es importante resaltar que aunque la persona desista de aplicarse la vacuna, en cualquier momento y en cualquier etapa puede optar por ella, no hay ningún tipo de renuncia definitiva.

Al 19 de abril/2021 han recibido la segunda dosis 118 pacientes (66%). Se tuvo que reprogramar varias veces la aplicación, por demoras en el despacho de las vacunas, situación que generó inconformidad por parte de los usuarios.

3.4.2. Avances Etapa 2

En la Etapa 2 está contemplada la vacunación de la población de 60 a 79 años, pero es una población bastante grande, por lo tanto el abordaje de manera simultánea es supremamente complicado, razón por la cual, el Ministerio de Salud y Protección Social al darse cuenta de ésta situación, emitió la Resolución 342 del 16 de marzo/2021, en la que estableció que la vacunación de éste grupo poblacional se hará por quinquenios.



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER **Unidad Especializada de Salud - UISALUD -**

CONSEJO DE DIRECCIÓN **ACTA No. 003 DE 2021**

En el grupo de 75 a 79 años, 186 usuarios han recibido la primera dosis de la vacuna, con una cobertura del 81%. 22 personas no aceptaron vacunarse y 23 están pendientes porque son sintomáticos respiratorios, están postcovid, tienen algún tipo de comorbilidad que requiere concepto médico o por cualquier otro tipo de condición.

En el grupo de 70 a 74 años, 209 usuarios han recibido la primera dosis de la vacuna, logrando una cobertura del 76%. 23 personas no aceptaron vacunarse y 43 están pendientes.

El Dr. Gómez Patiño comenta que en el grupo de 70 a 79 años se presentó dificultad por el rechazo a la vacuna de Astrazeneca, que se estaba aplicando en su momento, debido a que en los medios de comunicación, se divulgó que algunas personas han presentado efectos secundarios, lo cual generó desconfianza en los usuarios. De 10 pacientes que se llamaban 7 rechazaban la vacuna que se estaba ofertando, lo cual ocasionó inconvenientes y desgaste en toda la programación. Actualmente de acuerdo al despacho de vacunas que ha hecho el Ministerio de Salud y Protección Social, a éste grupo poblacional se le está aplicando la vacuna de Pfizer, la cual una vez se descongela, se tiene que gastar dentro de los 5 días siguientes, lo cual ha generado congestión en las IPS vacunadoras, porque si la vacuna no se gasta dentro del tiempo establecido, se pierde.

De otro lado comenta, que se está trabajando con la Dirección de la Universidad, en la posibilidad de acuerdo a autorización y lineamientos de la Secretaría de Salud Municipal, de abrir un puesto de vacunación masiva en la Universidad, con la participación de las diferentes Empresas Promotoras de Salud - EPS y UISALUD, con el objeto de descongestionar los otros sitios de vacunación, evitar aglomeraciones, puesto que es un espacio más amplio e incrementar el porcentaje de población vacunada.

Del talento humano de UISALUD de primera línea, se vacunaron 5 personas y ya tienen las dos dosis y de segunda y tercera línea (incluido personal de apoyo) 64 personas se han aplicado la primera dosis, con una cobertura del 80%.

3.5. Cumplimiento Auto Incidente de Desacato Tutela 2021-00035-00

Para contextualizar, el Dr. Gómez Patiño refiere que la Unidad tiene una paciente de 79 años con diagnóstico de Hepatitis C desde el año 2011, a quien se le han suministrado múltiples tratamientos. La paciente ha venido siendo manejada por un médico Hepatólogo y el abordaje terapéutico se ha realizado de acuerdo a los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER **Unidad Especializada de Salud - UISALUD -**

CONSEJO DE DIRECCIÓN **ACTA No. 003 DE 2021**

En octubre de 2019, se le suministró el último tratamiento a la paciente, un medicamento biconjugado (con dos principios activos) y se le realizó el seguimiento correspondiente, encontrando que en mayo de 2020, la paciente tuvo una recaída y el médico tratante consideró que era necesario hacer el abordaje con un nuevo medicamento, que de acuerdo al protocolo establecido por el Ministerio, sería un medicamento triconjugado (con tres principios activos), el cual solo es posible adquirir a través de la compra masiva.

A raíz de esta situación, se empezó a insistir ante el Ministerio, para que hiciera participe a la Unidad, en la compra masiva de medicamentos, se enviaron 6 comunicaciones de manera directa y a través de la página web como PQR, pero no se obtuvo respuesta, por lo tanto, se optó por la decisión de interponer la tutela por vulneración del derecho fundamental de petición, salud y seguridad social.

La tutela fue fallada en primera instancia a favor de UISALUD y de acuerdo al análisis que se hizo por parte de la Oficina Jurídica de la Universidad no se dio cumplimiento al fallo de tutela, por lo tanto se interpuso un incidente de desacato. Posterior a dicho incidente, se obtuvo respuesta del Ministerio de Salud y Protección Social, en la cual responden de alguna manera lo que habían podido hacer desde mucho tiempo atrás, indicando el procedimiento a seguir. El Ministerio manifiesta que aunque el medicamento está incluido en el protocolo de práctica clínica del Ministerio, no está siendo adquirido por el mecanismo de compra centralizada, señala que el medicamento no tiene registro sanitario para su comercialización en el territorio nacional, sin embargo, de acuerdo con el Acta 13 de 2020 y 13 de 2019 emanada de la Sala Especializada de Moléculas Nuevas, Nuevas Indicaciones y Medicamentos Biológicos de la Comisión Revisora del INVIMA, el medicamento VOSEVI ®, se encuentra incluido dentro de las normas farmacológicas, lo cual, lo hace susceptible de solicitar su importación como Medicamento Vital No Disponible - MVND.

De acuerdo a las indicaciones del Ministerio, se hizo el contacto con el Laboratorio Biotoscana, quien recientemente adquirió la patente del producto y tiene previsto traerlo al país para el primer semestre del 2022, sin embargo, mientras tanto, ellos apoyarán el trámite de importación como Medicamento Vital No Disponible – MVND. Es un trámite bastante dispendioso, que puede durar más de 3 o 4 meses.

El Ministerio realizó ante la Organización Panamericana de la Salud – OPS, una solicitud de inclusión para la UIS al Acuerdo 093/10, con el fin de que pueda acceder a los precios acordados en las negociaciones conjuntas de las tecnologías disponibles por la OPS, mediante radicado de salida N° 202124000597731. Oficio que está suscrito directamente por el Sr. Ministro y que posibilita el trámite de adquisición a través de la OPS, logrando



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 003 DE 2021

menores costos.

3.6. Tutelas

El Dr. Gómez Patiño informa que la semana anterior, fue interpuesta una tutela por un usuario, reclamando el suministro de un audífono, cotizado por el orden de los \$8 millones. El usuario no está aportando al Plan Adicional de Beneficios, que es donde se contempla éste tipo de auxilio.

El día de ayer llegó el fallo de la tutela, en el cual el Juez de un lado la niega argumentando primero, que UISALUD actuó en cumplimiento del reglamento que le es aplicable a todos sus afiliados y segundo, el usuario es una persona que tiene capacidad de pago, tiene una pensión representativa (más de \$8 millones).

Es una situación complicada, porque algunos usuarios no quieren aportar al Plan Adicional de Beneficios, pero pretenden que se les otorguen los beneficios establecidos en dicho plan.

El Dr. Camacho Pico pregunta si para la importación del medicamento para Hepatitis C, primero la Universidad debe ser admitida por la OPS, en el listado de beneficiarios para la compra centralizada.

El Dr. Gómez Patiño responde que el Ministerio mediante la solicitud enviada a la OPS está autorizando a la Universidad para que eventualmente pueda participar en las negociaciones conjuntas de las tecnologías disponibles por la OPS, pero en este momento, la limitante es que el medicamento requerido no está incluido en la negociación y como no tiene registro ante el INVIMA, el Ministerio recomienda hacer la compra como Medicamento Vital No Disponible, para lo cual se tiene que presentar el caso ante la Comisión Revisora del Laboratorio, posteriormente el Laboratorio lo presenta ante el INVIMA y de acuerdo a la autorización que se dé a nivel de estas dos instancias, se procede a hacer una evaluación por parte de la Casa Matriz del Laboratorio.

El Dr. Camacho Pico pregunta si a futuro, al quedar la Universidad incluida en ese esquema de negociación de la OPS, se podrían adquirir medicamentos de alto costo a mejores costos.

El Dr. Gómez Patiño responde que no, de acuerdo a la Resolución que se ha dictado por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, la negociación conjunta en éste



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 003 DE 2021

momento está supeditada solamente para medicamentos de Hepatitis C.

4. REVISIÓN PROYECTO CÓDIGO DE ÉTICA.

El Consejo de Dirección realiza las siguientes observaciones al documento de avances del Código de Ética, el cual forma parte integral de la presente acta.

Respecto a la propuesta del Profesor García Pinzón de crear un comité de estímulos y sanciones, con el fin de determinar que personas están cumpliendo con su deber dentro de la sociedad y cuales están violando los preceptos del Código de Ética, el Consejo de Dirección no está de acuerdo, puesto que como ya se había indicado en la sesión anterior, UISALUD es una Unidad de la Universidad, por lo tanto le aplican todas las normas que ya están establecidas, en materia disciplinaria y de estímulos.

El Profesor García Pinzón considera importante la conformación de un Comité para hacer seguimiento y control a los compromisos éticos y de buen gobierno.

La Profesora Ruíz Rodríguez indica que en el documento del Código de Ética está contemplada la conformación de un Comité Ad Hoc para la solución de los conflictos éticos que puedan presentarse al interior o con su entorno inmediato.

Después de una amplia discusión y evaluación, los miembros del Consejo de Dirección aprueban por unanimidad el Código de Ética de UISALUD.

5. ASUNTOS DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN

El Dr. Gómez Patiño informa que respecto a la queja presentada por la pensionada Inés Cecilia Amaya de Gamarra, él revisó el caso, la usuaria había presentado un recibo de caja y para todo proceso de reembolso es necesaria la factura original, lo cual no solo es un requisito del reglamento de la Unidad, sino también del estatuto tributario, salvo que sean facturas electrónicas. Se le explicó a la usuaria y una vez aportó los documentos requeridos, se resolvió favorablemente su solicitud de reembolso.

5. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

No se presentó.



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 003 DE 2021

Siendo las 8:57 a.m., y agotado el orden del día, se da por terminada la reunión.


GONZALO ALBERTO PATIÑO B.
Presidente Consejo de Dirección (e)


ISABEL REYES ORDIZ
Secretaria Consejo Dirección